

Boletín Oficial N° 4598

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 21 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4598

RESOLUCIONES

N° 709/26: Declarar de INTERES MUNICIPAL al “LANZAMIENTO DEL PROYECTO INVASION DEL AMOR DE DIOS 2026”.

N° 715/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma PROSPE S.A.

N° 722/26: Conceder al Hospital Escuela General José de San Martín un Espacio Público Reservado. Mendoza al 1545.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 087/26: Aprueba y Adjudica compra directa a favor de la firma PALKA CARRIERE WALTER VITO DAVID.

N° 089/26: Aprueba y Adjudica compra directa ALE ALDO LUCIANO.

N° 109/26: Aprueba y Adjudica compra directa a favor de la firma MAGNOLIA GROUP SAS.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 289/26-SECUESTRO N° 112166 – INFRACTOR: RAMÓN GODOY.

OFICIO N° 291/26-SECUESTRO N° 112153 – INFRACTOR: MATÍAS NUÑEZ.

OFICIO N° 294/26-SECUESTRO N° 112486 – INFRACTOR: RODRIGO DUETE ROMERO.

OFICIO N° 296/26-SECUESTRO N° 112479 – INFRACTOR: MATEO ALMEIDA.

OFICIO N° 298/26-SECUESTRO N° 112249 – INFRACTOR: MIQUEAS PERALTA.

OFICIO N° 300/26-SECUESTRO N° 112474 – INFRACTOR: MARIO GÓMEZ.

OFICIO N° 303/26-SECUESTRO N° 112489 – INFRACTOR: VÍCTOR LAVIOSA.

OFICIO N° 305/26-SECUESTRO N° 112500 – INFRACTOR: HUGO FIGUEROA.

OFICIO N° 307/26-SECUESTRO N° 112473 – INFRACTOR: FABIÁN RAMÍREZ.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 708/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de “CONTENIDOS NEA S.R.L.”

N° 710/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional.

N° 711/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional.

N° 712/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional.

N° 713/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional.

N° 714/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

N° 716/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

N° 717/26: Reconocimiento de gastos.

N° 718/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD SRL.

N° 719/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

N° 720/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

N° 721/26: Autoriza pago de Bonificación Especial a favor del ex agente ENCINA JOSE LUIS.

N° 723/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma EL MURO SEGURIDAD SRL.

N° 724/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma NUEVO PALERMO SRL.

N° 725/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma CALUMA SRL.

N° 726/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional.

N° 727/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma KAIROS

COMUNICACIÓN.

N° 728/26: Reconocimiento de gastos.

N° 729/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional.

N° 730/26: Reconocimiento de gastos.

N° 731/26: Aprobar Trámite de Emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de la firma RED PRIVADA DEL INTERIOR S.A.

N° 732/26: No hace lugar a lo solicitado por el señor BRAVO ELIAS JOAQUIN.

N° 733/26: Autoriza el pago de Bonificación Especial a favor del ex agente PELOZO SILVANO.

N° 734/26: No hace lugar a lo solicitado por el señor OJEDA RICARDO SANTIAGO.

N° 735/26: Autoriza el pago de Bonificación Especial a favor del ex agente MACIEL JORGE ALEJANDRO.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

N° 068/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma TARIFA S.A.

N° 069/26: Aprueba y Adjudica compra directa a favor de la firma MAGNOLIA GROUP S.A.S.

N° 074/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma BTH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

N° 075/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios.

N° 078/26: Aprueba y Adjudica compra directa.

N° 079/26: Rectifica los Artículos 1 y 2 de la Disposición N° 010/19.

N° 081/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios.

N° 082/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de las firmas BUCOR S.S., CABRERA DAVID E.
N° 083/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios.
N° 084/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios.
N° 085/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 090/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios.
N° 091/26: Aprobar Concurso de Precios, Adjudicar a favor de las firmas LA LLAVE DEL CHACO SA, MA.
EUGENIA GÓMEZ GIGLIANI Y COMERCIAL LIBERTAD.
N° 092/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 093/26: Aprobar Concurso de Precios, Adjudicar a favor de las firmas MULTIVENTAS y ENTREGAS
GENOVEVA SRL, INDUSTRIAS PLÁSTICAS CHACO SOCIEDAD ANÓNIMA Y TARIFA SA.
N° 094/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 095/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 096/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 097/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 098/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios.
N° 099/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 100/26: Rectificar el Artículo 1 y 4 de la Disposición N° 027 de fecha 30-01-2026.
N° 102/26: Aprueba y Adjudica compra directa.
N° 101/26: Aprobar Concurso de Precios, Adjudicar a favor de la firma ALBATROS CORRIENTES SRL.
N° 103/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 104/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 105/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios.
N° 106/26: Aprobar Concurso de Precios, Adjudicar a favor de la firma BLUEMASTER SAS.
N° 107/26: Aprobar la Compra Directa.
N° 108/26: Aprobar la Compra Directa.
N° 110/26: Aprobar la Compra Directa.
N° 111/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios.
N° 112/26: Aprobar Concurso de Precios.
N° 113/26: Aprobar la Compra Directa.

SECRETARIA DE MOBILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 108/26: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo Único de la presente.
N° 109/26: Aprobar Concurso de Precios.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA. VERDAD
Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"**

Resolución N° 709

Corrientes 15 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de Declarar de Interés Municipal al **"LANZAMIENTO DEL
PROYECTO INVASIÓN DEL AMOR DE DIOS 2026"**; y

CONSIDERANDO:

Que, esta actividad se viene realizando de manera ininterrumpida desde hace 16 años, demostrando una notable trayectoria y compromiso con la comunidad correntina.

Que, el lanzamiento de este proyecto tiene carácter internacional y tiene el objetivo de contener religiosa, moral y afectivamente a los miembros de las familias.

Que, se trata de una propuesta sin fines de lucro, cuyo eje central es brindar contención religiosa, moral y afectiva a los ciudadanos, trabajando activamente en el fortalecimiento del núcleo familiar ante las problemáticas sociales vigentes.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social, en coordinación con otros organismos estatales y asociaciones intermedias como base de la salud física, psíquica, social, desarrollando programas de prevención de adicciones según lo establecido en el Art. 14 Inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** al **"LANZAMIENTO DEL
PROYECTO INVASIÓN DEL AMOR DE DIOS 2026"**, atento a las razones
expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señora Secretaria
General de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Mariana Borrero Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes




CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° 715 - Corrientes,

15 ABR 2026

VISTO:

El expediente N° 1256-S-2026, a través del cual la Secretaría de Turismo y Deportes, solicita el reconocimiento de gastos a favor de la firma: "PROSPE S.A., CUIT N° 30-71706306-2"; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pago a la firma: "PROSPE S.A., CUIT N° 30-71706306-2", por la provisión de 500 (quinientas) botellas de agua mineral de 500 cm³, para la hidratación de los participantes de las "Maratones Barriales" y competencia de "Ciclismo Barrial", para la hidratación de los participantes de las "Maratones Barriales" y competencia de "Ciclismo Barrial"; conforme a lo manifestado a fojas 1.

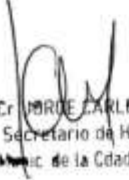
Que, la adquisición de 500 (quinientas) botellas de agua mineral de 500 cm³ a la firma PROSPE S.A. responde a la obligación de la administración municipal de velar por la integridad física y la salud de los participantes, siendo la hidratación un requisito indispensable y crítico en eventos de alta exigencia física.

Que, dicha provisión se fundamenta en la naturaleza de las competencias mencionadas, las cuales se desarrollan en diversos puntos de la ciudad, requiriendo una logística de asistencia inmediata que garantice el bienestar de los atletas y ciudadanos que se integran a estas políticas de promoción del deporte y la vida saludable.

Que, el suministro de agua mineral por parte del municipio asegura la equidad en el acceso a recursos básicos de salud durante la competencia, permitiendo que el evento se desarrolle bajo estándares de seguridad deportiva y prevención de incidentes relacionados con la deshidratación.

Que, la erogación se encuentra debidamente respaldada por la Factura Tipo "B" N° 00001-00000414, correspondiendo la misma a servicios efectivamente prestados y materiales destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría.

Que, por lo expuesto, la compra resulta necesaria para el normal desenvolvimiento de la agenda deportiva municipal, ajustándose a los criterios de oportunidad y conveniencia para el éxito de las jornadas programadas.


Dr. CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municip. de la Ciudad de Ctes


JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.


Maria Cristina Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

15 ABR 2026

Resolución N° 715 - Corrientes,

Que, la presente gestión de pago se sustenta en la Certificación de Servicios emitida por el área solicitante.

Que, a fojas 2 obra la intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 4 obra Factura Tipo "B" N° 00001-00000414 de la firma: "PROSPE S.A., CUIT N° 30-71706306-2".

Que, a fojas 5 obra Certificación de Servicios realizada por la Secretaria de Turismo y Deportes.

Que, a fojas 6 la Dirección General de Contrataciones elabora Orden de Reconocimiento de Gastos N° 655.

Que, a fojas 7 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 9 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 13/14 intervino la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, el Departamento Ejecutivo, posee la facultad para el dictado de la presente Resolución de acuerdo al Artículo 46° inc. 22 y 33 de la Carga Orgánica Municipal.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo N° 1°: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma: "PROSPE S.A., CUIT N° 30-71706306-2"; por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Artículo 109° Inc. 3 apartado d), Artículos 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2721/11, 546/13, 44/13, 819/15, 1936/16 y la Carta Orgánica Municipal Artículo 46° incs. 22 y 33.

JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda

JOSE FERNANDO SAND
Secretario del Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

María Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15 ABR 2023


Resolución N° 715 Corrientes,

Artículo N° 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE S.A., CUIT N° 30-71706306-2", por el monto total de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil, con cero centavos).


Artículo N° 4°: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo N° 5°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo y Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria General de Gobierno.

Artículo N° 6°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-


Dr. JORGE CARLOS SUAÑO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


Lorencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 722 - Corrientes,

15 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 69-H-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Escuela General José de San Martín, solicita la ocupación de un espacio reservado para uso exclusivo de la institución, sobre calle Mendoza N° 1545, desde el 3 (tercer) garaje hasta el sector de reserva de motos, que serían 25 metros lineales, de lunes a domingos las 24 hs.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que el Hospital Escuela General José de San Martín, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 0178/26

J. C. YAMANÓU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

María Mercedes Ujeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 722 - Corrientes,

15 ABR 2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder al Hospital Escuela General José de San Martín, un espacio público reservado, destinado al uso exclusivo de la institución, consistentes en veinticinco (25) metros lineales por calle Mendoza al 1545 desde el 3 (tercer) garaje hasta el sector de reserva de motos, de lunes a domingos las 24 hs y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3º: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMANÓU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipio de la Ciudad de Ctes.

J. CARLOS SUAIÓ
Secretario de Hacienda
Municipio de la Ciudad de Ctes.

Maria Estelencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPOSICIÓN N° 087

Corrientes, 11 MAR 2026

VISTO:

Este expediente 176-D-2026, Caratulado DIRECCIÓN GENERAL DE GIRSU "STA. PROVISIÓN DE TRES (3) CARTELES PARA SEÑALIZACIÓN SECTORES DE RESIDUOS, LEYENDA CONTROL DE ACCESO Y OTROS".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "DIRECCIÓN GENERAL DE GIRSU, solicitando la provisión de carteles, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaría de Hacienda. -


Que, a fs. 03/31 interviene la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma PALKA CARRIERE WALTER VITO DAVID - CUIT N°20-30890255-3 y el Departamento Ejecutivo autoriza la misma.

Que, a fs. 32/34 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 856/2026 de fecha 09/03/2026, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00).-

Que, a fs. 35 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 36 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaría de Servicios Públicos

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N°

087

Corrientes,

11 MAR 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:


Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "PALKA CARRIERE WALTER VITO DAVID - CUIT N°20-30890255-3 , de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "PALKA CARRIERE WALTER VITO DAVID - CUIT N°20-30890255-3, por el monto de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$840.000,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N° **089**

Corrientes,

16 MAR 2026

VISTO:

Este expediente **954-S-2026**, Caratulado **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "SOLICITA COMPRA DE HERRAMIENTAS"**, -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/03 Obra nota de la **"SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de herramientas**, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaría de Hacienda. -

Que, a fs. 04/05 interviene la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma **ALE ALDO LUCIANO -CUIT N° 20-34431581-8**.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 888/2026 de fecha 10/03/2026, por el monto de Pesos **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$724.920,00)**, -

Que, a fs. 09 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Cdad. de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N° **089**

Corrientes, **16 MAR 2026**

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:

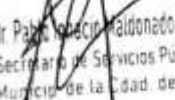
Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "ALE ALDO LUCIANO -CUIT N° 20-34431581-8", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 4617/24 y 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "ALE ALDO LUCIANO -CUIT N° 20-34431581-8, por el monto de Pesos SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$724.920,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Gabriel Maldonado Yonice
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N°

109

Corrientes,

09 ABR 2026

VISTO:

Este expediente 1273-S-2026, Caratulado SUB SEC. DE DELEGACIONES TERRITORIALES "STA. LA COMPRA DE ELEMENTOS Y/O REPUESTOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE DE AGUA DE LA DELEGACION B° BELGRANO". -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/04 Obra nota de la "SUB SEC. DE DELEGACIONES TERRITORIALES, solicitando la compra de elementos y repuestos para tanque de agua, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -


Que, a fs. 05/08 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma MAGNOLIA GROUP S.A.S. - CUIT N° 30-71784735-7.

Que, a fs. 09/11 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 1230/2026 de fecha 31/03/2026, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL DOCE CON 84/100 (\$400.012,84).-

Que, a fs. 12 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 13 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Melchiorzo Yanna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

DISPOSICIÓN N°

109

Corrientes,

09 ABR 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

DISPONE:


Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. - CUIT N° 30-71784735-7", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y sus modificatorias N° 200/26, respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. - CUIT N° 30-71784735-7, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL DOCE CON 84/100 (\$400.012,84) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Fabio Ignacio Marínato Yonni
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes